

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALAMILLO****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alamillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Alamillo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alamillo, a 8 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 4118

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>